

DECLARACIÓN DE LA RENTA EJERCICIO 2017

Bufete Escura le comunica que se ha iniciado el periodo de presentación de la Declaración del Impuesto sobre la Renda de las Personas Físicas, y la declaración sobre el Patrimonio 2017. A modo de recordatorio le relacionamos los documentos necesarios para la confección de su declaración.

DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES (*)

- Fotocopia D.N.I. o N.I.F., de los miembros de la unidad familiar y otros miembros con derecho a deducción, dónde se lea además del nº de DNI, **la fecha de caducidad del mismo**. (ESTA ES UNA NOVEDAD INTRODUCIDA POR LA AEAT SIN LA CUAL NO SE PODRÁ OBTENER EL CERTIFICADO DE LA RENTA)

RENDIMIENTOS

- TRABAJO: Certificado de la empresa o de pensiones de las rentas recibidas dinerarias y en especie.
- CAPITAL MOBILIARIO: Certificados de bancos y cajas de los saldos e intereses percibidos, así como de los valores mobiliarios (acciones, deuda pública, pagarés, valor de fondos de inversión, valor de sociedades no cotizadas, etc.).
- CAPITAL INMOBILIARIO: Escritura Pública de compraventa, recibos del año 2017 del IBI (Impuesto Bienes Inmuebles) y valor de la liquidación complementaria de la Generalitat en caso de que no le hubieran aceptado la valoración de adquisición que declaró en escritura.
- Importe de los ingresos y gastos de los alquileres cobrados de inmuebles propios arrendados.
- ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS: Justificantes de los ingresos y los gastos, así como retenciones practicadas y pagos fraccionados realizados.
- INCREMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES: Ventas de inmuebles, valores, fondos de inversión, etc.: importe y fecha de la compra, importe y fecha de la venta e importe y gastos accesorios a la compra y a la venta (impuestos, plusvalía, notarios, registros, etc.).
- VIVIENDAS EN ARRENDAMIENTO: NIF del propietario e importe de los alquileres pagados.
- IMPUTACIÓN DE RENTAS: Certificados de los IBIS de 2016 de los inmuebles titularidad del contribuyente que no están arrendados.

OTROS JUSTIFICANTES

- Ingresos percibidos por los ascendientes y/o descendientes que convivan con el declarante.
- Grado de minusvalía por cada disminuido físico o psíquico.
- Gastos de custodia de niños (guarderías).

BLOG DE FISCAL-CONTABLE <http://www.escura.com/blog-escura/category/fiscal-contable/>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

- Inversión en vivienda habitual: intereses y capital amortizado por hipotecas o préstamos. Código del préstamo.
- Cantidades aportadas a cuentas vivienda.
- Valor de rescate de seguros de vida.
- Cantidades aportadas a planes de pensiones.
- Donativos a entidades benéficas y/o al Estado.
- Dividendos percibidos de Sociedades (cotizadas o no).
- Inversiones empresariales.
- Referencias y valores Catastrales de las propiedades inmobiliarias (habitualmente recibo IBI).
- Valor de compra de inmuebles en caso de ser mayor que el importe catastral.
- Cuenta bancaria de ingreso o devolución.

Igualmente le recordamos que la relación indicada nos debe ser facilitada no solamente en relación con los bienes situados en España sino también en el extranjero.

(*) El presente listado no es exhaustivo, según las particularidades de cada caso, podrá serle solicitada documentación complementaria que no aparece en la relación del presente documento.